



Defensa

Identificador SRIX-JI21 k-ON B4SO AaP+ Zfwv NIQ=



Dirección General Marítima  
Autoridad Marítima Colombiana

Guapi 12/12/2025  
No. 2102202500399 MD-DIMAR-CP11

Favor referirse a este número al responder

Señor  
**GILBERTO ARMANDO CARABALÍ BUSTO**  
Propietario MN NIÑO CAMILO sin matrícula  
Correo electrónico [gilarmando1986@hotmail.com](mailto:gilarmando1986@hotmail.com)  
Teléfono 3155943790  
Guapi, Cauca.

**Asunto:** Citación notificación personal resolución número (0042-2025) MD-DIMAR-CP11, dentro de la investigación administrativa sancionatoria No. 21022025003.

Con toda atención me dirijo a usted, con el fin de comunicarle que se profirió auto de fecha 12 de diciembre de 2025, mediante el cual se resolvió el expediente de la referencia, dentro del cual se formuló cargos contra el capitán y propietario respectivamente de la motonave “NIÑO CAMILO”, sin matrícula.

En consecuencia, de lo anterior, le solicito su presentación personal dentro de los cinco (05) días al recibido del presente documento en las instalaciones de la Capitanía de Puerto de Guapi, calle 11 No. 2-50 barrio San Pablo, en el horario de lunes a viernes de 0800R a 1200R y de 1400R a 1700R, con el fin de notificarle personalmente su contenido.

En caso de no comparecer, se procederá a notificarlo subsidiariamente por aviso, de conformidad con lo establecido en los artículos 67 y siguientes de la Ley 1437 del 2011 -Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo-. La presente comunicación será publicada en la cartelera de acceso público de la Capitanía de Puerto de Guapi y en la página electrónica de la Dirección General Marítima – DIMAR, en el enlace contenido jurídico, notificaciones investigaciones.

Finalmente, me permito informarle que, conforme a lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011, las autoridades podrán notificar sus actos a través de medios electrónicos, siempre que el administrado haya aceptado este medio de notificación. En consecuencia, en caso de usted estar de acuerdo con la notificación electrónica, deberá indicar claramente su decisión de notificación electrónica al correo: [investigacionescp11@dimar.mil.co](mailto:investigacionescp11@dimar.mil.co), aportando una cuenta de correo a la que el despacho le dirija las respectivas comunicaciones y notificaciones.

Atentamente,

Teniente de Navío **UMAÑA REYES ANDRÉS**  
Capitán de Puerto de Guapi

**Capitanía de Puerto de Guapi - CP11**  
Dirección Calle 11 No. 2 - 50 Barrio San Pablo, Guapi  
Línea Anticorrupción y Antisoborno 01 8000 911 670  
Línea Nacional 018000416870 - Bogotá (+57) 601 7954400  
dimar@dimar.mil.co - [@DimarColombia](http://www.dimar.mil.co)